



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
SUMINISTRO DE CAMELOS PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD
PORTUARIA DE BALEARES**

AÑO 2026

GST26-0074



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
SUMINISTRO DE CAMELOS PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE
BALEARES**

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A SUMINISTRAR
 - 2.1. CAMELOS
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 3.1. CONDICIONES GENERALES
 - 3.2. MATERIAL A ENTREGAR
 - 3.3. LUGAR DE ENTREGA
 - 3.4. MODO DE ENTREGA
 - 3.5. PLAZO DE ENTREGA
 - 3.6. TELÉFONO DE CONTACTO
4. PRESUPUESTO
 - 4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO
5. NORMATIVA DE APLICACIÓN
6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
 - 6.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO
 - 6.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO
7. CONDICIONES GENERALES
 - 7.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 - 7.2. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO
8. CONSIDERACIONES FINALES



ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN

ANEJO II: ENVOLTORIO



GST26-0074

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SUMINISTRO DE CAMELOS PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

Objeto:

Suministro de caramelos

Justificación:

Es tradición en la Autoridad Portuaria de Balears repartir caramelos en todos los puertos durante las festividades de Navidad, cabalgata de los Reyes Magos y la festividad de la Virgen del Carmen, entre otras.

La entidad tiene entre sus fines la prestación de servicios públicos de calidad. La disposición de elementos de cortesía en los puntos de atención al público (como salas de espera o ventanillas de gestión) contribuye a:

Humanizar la administración: Crear un ambiente más amable y accesible, reduciendo el estrés asociado a las gestiones administrativas.

Atención a colectivos específicos: Especialmente relevante cuando los ciudadanos acuden acompañados de menores, facilitando la espera y mejorando la percepción del servicio.

Si la adquisición se enmarca en eventos específicos (jornadas de puertas abiertas, campañas de salud, educación o participación ciudadana), los caramelos actúan como:

Elemento de dinamización: Incentivo para la participación en actividades lúdicas o educativas promovidas por la administración.

Imagen Institucional: Refuerzo de la cercanía de la entidad con la ciudadanía en actos de carácter social o cultural.

Responde a criterios de cortesía y atención al ciudadano, integrados en la política de calidad de la entidad.

Por todo lo anterior, se lleva a cabo la redacción de este expediente para suministrar caramelos de forma habitual en los puertos de la APB.



1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de SUMINISTRO DE CAMELOS PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**.

En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación y el transporte de los caramelos.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Balears.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los bienes a suministrar y su precio unitario de licitación máximo admisible.

2. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A SUMINISTRAR

Todo bien suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control **y deberán poseer la Declaración de Conformidad CE**.

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

La relación de bienes a suministrar se desglosa en el Anejo I: Valoración.

2.1. CAMELOS

Suministro de caramelo de tipo pectina (gominola) en envoltorio de dos lazos, con azúcar, sabores surtidos e impresos a una tinta sobre papel transparente, para que se vea la gominola.

El envoltorio será corporativo, diseñado en propiedad por y para la APB y se le facilitará a la empresa adjudicataria una vez se formalice el contrato. No habrá compromiso en mantener el mismo diseño de envoltorio durante toda la vigencia del contrato. A modo orientativo, se puede comprobar el diseño actual del envoltorio en el Anejo II. Este diseño incluye, a modo informativo, los ingredientes que presentan en la actualidad las gominolas, los cuales dependen del proceso de fabricación de la empresa adjudicataria.

Cada bolsa de gominolas contará, al menos, con cinco sabores diferentes.

Contarán con Certificación del sistema frente a la norma GFSI.

Todas las gominolas serán sin gluten ni colorantes artificiales.

Vendrán suministrados en cajas de entre 10 y 12 bolsas cada caja, y el peso de cada bolsa no podrá superar 1 kg.



3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1. CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. de los bienes a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación. El embalaje ha de garantizar que los bienes no se deterioren durante la manipulación y transporte.

La recepción se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado en un plazo máximo de UNA (1) semana.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

3.2. MATERIAL A ENTREGAR

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad de los bienes a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que cumple (o mejora) con todas y cada una de las características indicadas.**

3.3. LUGAR DE ENTREGA

Preferiblemente, el contratista deberá entregar los caramelos en:

- Oficinas de la APB en el puerto de Palma. Moll Vell 3-5. 07012, Palma (Illes Balears)
- Oficinas de la APB en el puerto de Alcúdia. Moll de Pescadors, s/n. 07410, Alcúdia (Illes Balears)
- Oficinas de la APB en el puerto de Maó. Moll de Llevant, 1. 07701, Maó (Illes Balears)
- Oficinas de la APB en el puerto de Eivissa. Accés Molls Nord, s/n. 07800, Eivissa (Illes Balears)
- Oficinas de la APB en el puerto de la Savina. C/ De Calp, s/n. 07870 La Savina, Formentera (Illes Balears)

Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega se consideran incluidos en la partida correspondiente.

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

3.4. MODO DE ENTREGA

En el alcance del presente contrato se incluyen las operaciones de suministro.

La entrega de lo indicado en el anejo I se realizará en **función de la demanda** de la APB.

Se establece una cuantía de pedido mínima según el lugar de entrega.

- Oficinas de la APB en el puerto de Palma: 250 kilos.
- Oficinas de la APB en el puerto de Alcúdia: 20 kilos.
- Oficinas de la APB en el puerto de Maó: 50 kilos
- Oficinas de la APB en el puerto de Eivissa: 50 kilos.



- Oficinas de la APB en el puerto de la Savina: 20 kilos.

3.5. PLAZO DE ENTREGA

Se define como el tiempo que transcurre entre la fecha de asignación de la Petición de Suministro, la cual será una notificación a través de correo electrónico a la persona de contacto designada por la empresa adjudicataria y la entrega completa.

El plazo máximo de entrega de los bienes se fija en **CUARENTA (40) DÍAS NATURALES**, independientemente del lugar de entrega.

3.6. TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



4. PRESUPUESTO

4.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

Asciende el presupuesto de licitación del suministro a DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS (**19.227,00 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (**57.681,00 €**) sin incluir el IVA.



5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 348/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba la norma de calidad para caramelos, chicles, confites y golosinas.
- Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

6.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para los suministros y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales/equipos.

6.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Los gastos de inspección, ensayos, serán por cuenta del Adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.



7. CONDICIONES GENERALES

7.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Adjudicatario y se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en estas especificaciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El Adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del contrato, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen la legislación vigente.

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el Adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

7.2. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los suministros o trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



8. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para los suministros a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al suministro cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Firmado digitalmente por
D. Aleix Larruscain Monar

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



ANEJO I: VALORACIÓN



ANEJO II: ENVOLTORIO



1 SUMINISTRO DE CARAMELOS A LOS PUERTOS DE LA APB

1.1

kg Suministro al puerto de Palma

Suministro de caramelo de tipo pectina (gominola) en envoltorio de dos lazos corporativo, con azúcar, sabores surtidos e impresos a una tinta sobre papel transparente, para que se vea la gominola. El diseño del envoltorio será el indicado en el PPTP o el que decida el Responsable del Contrato. El transporte está incluido en la propia partida.

Descomposición

BX0001	kg Gominola con envoltorio corporativo	1,000	14,00	14,00
%MA001	% Medios auxiliares	0,140	2,00	0,28
%TRM002	% Transporte Mallorca	0,143	2,00	0,29
%CI001	% Costes Indirectos	0,146	1,00	0,15
%GGBI	% Gastos generales + Beneficio industrial	0,147	19,00	2,79

Total cantidades alzadas

700,00

700,00

17,51

12.257,00

1.2

kg Suministro al puerto de Alcúdia

Suministro de caramelo de tipo pectina (gominola) en envoltorio de dos lazos corporativo, con azúcar, sabores surtidos e impresos a una tinta sobre papel transparente, para que se vea la gominola. El diseño del envoltorio será el indicado en el PPTP o el que decida el Responsable del Contrato. El transporte está incluido en la propia partida.

Descomposición

BX0001	kg Gominola con envoltorio corporativo	1,000	14,00	14,00
%MA001	% Medios auxiliares	0,140	2,00	0,28
%TRM002	% Transporte Mallorca	0,143	2,00	0,29
%CI001	% Costes Indirectos	0,146	1,00	0,15
%GGBI	% Gastos generales + Beneficio industrial	0,147	19,00	2,79

Total cantidades alzadas

70,00

70,00

17,51

1.225,70

1.3

kg Suministro al puerto de Maó

Suministro de caramelo de tipo pectina (gominola) en envoltorio de dos lazos corporativo, con azúcar, sabores surtidos e impresos a una tinta sobre papel transparente, para que se vea la gominola. El diseño del envoltorio será el indicado en el PPTP o el que decida el Responsable del Contrato. El transporte está incluido en la propia partida.

Descomposición

BX0001	kg Gominola con envoltorio corporativo	1,000	14,00	14,00
%MA001	% Medios auxiliares	0,140	2,00	0,28
%TRR008	% Transporte otras islas	0,143	8,00	1,14
%CI001	% Costes Indirectos	0,154	1,00	0,15



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Valoración económica

CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

%GGBI % Gastos generales + Beneficio industrial

0,156

19,00

2,96

Total cantidades alzadas

120,00

120,00

18,53

2.223,60

1.4

kg Suministro al puerto de Eivissa

Suministro de caramelo de tipo pectina (gominola) en envoltorio de dos lazos corporativo, con azúcar, sabores surtidos e impresos a una tinta sobre papel transparente, para que se vea la gominola. El diseño del envoltorio será el indicado en el PPTP o el que decida el Responsable del Contrato. El transporte está incluido en la propia partida.

Descomposición

BX0001 kg Gominola con envoltorio corporativo

1,000

14,00

14,00

%MA001 % Medios auxiliares

0,140

2,00

0,28

%TRR008 % Transporte otras islas

0,143

8,00

1,14

%TRR008 % Transporte otras islas

0,143

8,00

1,14

%CI001 % Costes Indirectos

0,154

1,00

0,15

%GGBI % Gastos generales + Beneficio industrial

0,156

19,00

2,96

Total cantidades alzadas

120,00

120,00

18,53

2.223,60

1.5

kg Suministro al puerto de la Savina

Suministro de caramelo de tipo pectina (gominola) en envoltorio de dos lazos corporativo, con azúcar, sabores surtidos e impresos a una tinta sobre papel transparente, para que se vea la gominola. El diseño del envoltorio será el indicado en el PPTP o el que decida el Responsable del Contrato. El transporte está incluido en la propia partida.

Descomposición

BX0001 kg Gominola con envoltorio corporativo

1,000

14,00

14,00

%MA001 % Medios auxiliares

0,140

2,00

0,28

%TRR008 % Transporte otras islas

0,143

8,00

1,14

%CI001 % Costes Indirectos

0,154

1,00

0,15

%GGBI % Gastos generales + Beneficio industrial

0,156

19,00

2,96

Total cantidades alzadas

70,00

70,00

18,53

1.297,10

TOTAL 1

19.227,00

TOTAL

19.227,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA).....	19.227,00 €
PRESUPUESTO DE TODAS LAS PRÓRROGAS (1+1) (sin IVA).....	38.454,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)	57.681,00 €
IVA (21%)	12.113,01 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA).....	69.794,01 €

Ingredientes: azúcar, jarabe de glucosa, agua, gelatina, pulpa de fruta (4%) (manzana, antioxidante: ácido ascórbico, acidulante: ácido cítrico), gelificante (pectina), acidulante (ácido cítrico), aromas y colorantes: E 100, E 120, E-133. **Sin Gluten.**



Ingredientes: azúcar, jarabe de glucosa, agua, gelatina, pulpa de fruta (4%) (manzana, antioxidante: ácido ascórbico, acidulante: ácido cítrico), gelificante (pectina), acidulante (ácido cítrico), aromas y colorante: E100, E120, E-133. **Sin Gluten.**



Ingredientes: azúcar, jara de glucosa, agua, gelatina, pulpa de fruta (4%) (manzana, antioxidante: ácido ascórbico, acidulante: ácido cítrico), gelificante (pectina), acidulante (ácido cítrico), aromas y colorantes: E100, E120, E-133. **Sin Gluten.**

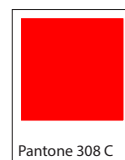


Ingredientes: azúcar, jarabe de glucosa, agua, gelatina, pulpa de fruta (4%) (manzana, antioxidante: ácido ascórbico, acidulante: ácido cítrico), gelificante (pectina), acidulante (ácido cítrico), aromas y colorantes: E100, E120, E-133. **Sin Gluten.**



60 mm

87 mm



Papel:
transparente